Código Expediente: JB8-15501 | Código RMN: JB8-15501 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CUITIVA SANCHEZ LUIS HERNANDO SANCHEZ JOSE LIBARDO	PAR NOBSA	BOYACA	CHITA	CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO CARBON TERMICO DEMAS_CONCESIBLES CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2019	08-08-2018	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. JB8-15501, suscrito con los señores LUIS HERNANDO CUITIVA SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadania No. 7.309.599, JOSE LIBARDO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadania No. 7.304.029. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de concesion No. JB8-15501, suscrito con los señores LUIS HERNANDO CUITIVA SANCHEZ Y JOSE LIBARDO SANCHEZ, en calidad de titulares mineros. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000373 de fecha 18 de abril de 2018.

Código Expediente: RGB-13531 | Código RMN: RGB-13531 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	YUMA CONCESIONARIA S.A.	PAR VALLEDUPAR	CESAR	BOSCONIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2019	19-12-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION anticipada por renuncia a la Autorizacion Temporal No. RGB-13531, otorgada a la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A. identificada con NIT No. 900.373.092-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001089 de fecha 26 de octubre de 2018.

Código Expediente: RHN-10061 | Código RMN: RHN-10061 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	YUMA CONCESIONARIA S.A.	PAR VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2019	19-12-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION por renuncia de la Autorizacion Temporal No. RHN-10061, presentada por el representante legal de la sociedad beneficiaria YUMA CONCESIONARIA S.A., identificada con NIT No. 900.373.092-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001114 de fecha 29 de octubre de 2018.

Código Expediente: RGT-13241 | Código RMN: RGT-13241 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	YUMA CONCESIONARIA S.A.	PAR VALLEDUPAR	CESAR	CHIRIGUANÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2019	19-12-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION anticipada por renuncia a la Autorizacion Temporal No. RGT-13241, otorgada a la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A. identificada con el NIT No. 900.373.092-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001091 de fecha 26 de octubre de 2018.

Código Expediente: RH4-08251 | Código RMN: RH4-08251 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	YUMA CONCESIONARIA S.A.	PAR VALLEDUPAR	MAGDALENA CESAR	ALGARROBO EL COPEY	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2019	19-12-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION anticipada por renuncia a la Autorizacion Temporal No. RH4-08251, otorgada a la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., identificada con NIT 900.373.092-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001092 de fecha 26 de octubre de 2018.

Código Expediente: 0151-68 | Código RMN: GGKK-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	ARENERA CHICAMOCHA S.A.S.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	PIEDECUESTA	DEMAS_CONCESIBLES ARENA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2019	21-03-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la señora EMNA MYLENA QUINTERO NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.483.341, dentro de la Licencia de Explotación No. 0151-68 a favor de la sociedad ARENERA CHICAMOCHA S.A.S. con Nit No. 900.177.688-1. ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la cesión total de los derechos derivados de la Licencia de Explotación No. 0151-68 que le corresponden a la señora EMNA MYLENA QUINTERO NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.483.341, a favor de la sociedad ARENERA CHICAMOCHA S.A.S. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como titular de la Licencia de Explotación No. 0151-68 a la sociedad ARENERA CHICAMOCHA S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000103 del 12 de Febrero de 2018.

Código Expediente: GAS-141 | Código RMN: GAS-141 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GOMEZ FRANCO FERNANDO MORENO COMAS DAVID ENRIQUE	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA	TAUSA CARMEN DE CARUPA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2019	29-11-2018	CADUCIDAD	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. GAS-141, suscrito con los señores FERNANDO GÓMEZ FRANCO y DAVID ENRIQUE MORENO COMAS, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 91.272.694 y 91.430.136. ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. GAS-141, suscrito con los señores FERNANDO GÓMEZ FRANCO y DAVID ENRIQUE MORENO COMAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000765 del 25 de Julio de 2018.